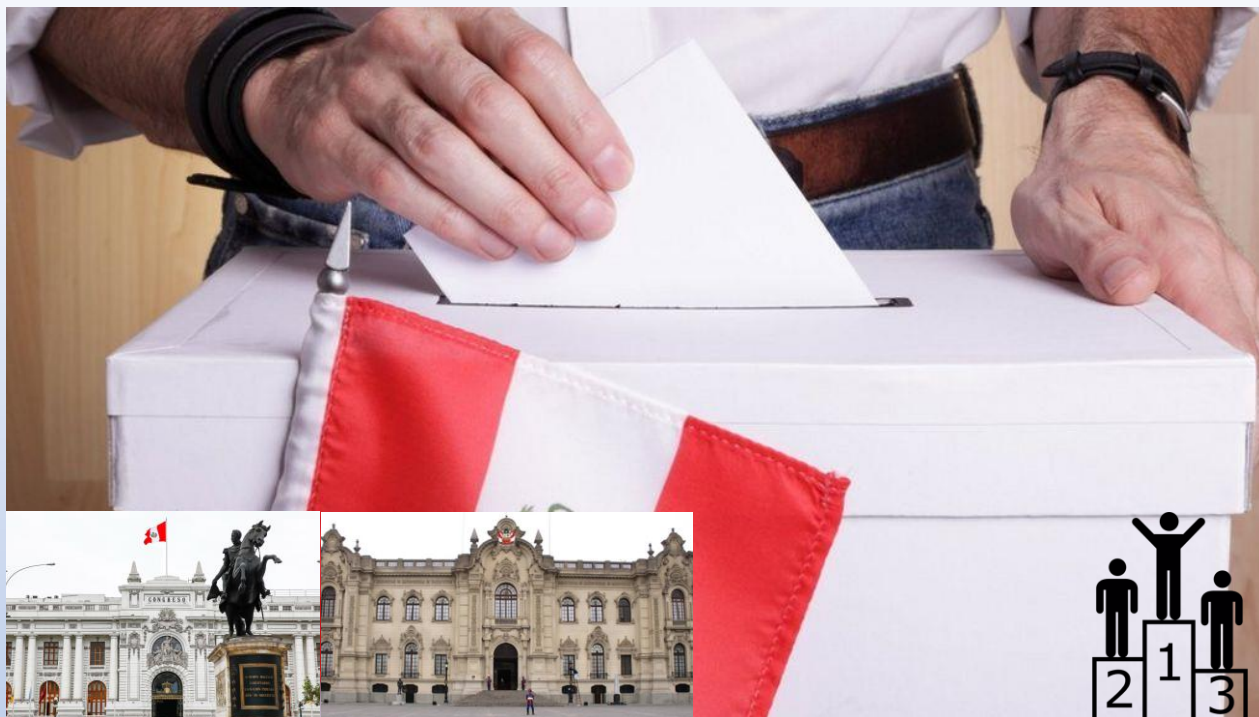




**LEY QUE SINCRONIZA LAS ELECCIONES PARLAMENTARIAS CON LA
SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL DE TRES CANDIDATURAS**

PROYECTO DE LEY 3144
E. Málaga Trillo

El contexto político

Luego de la vacancia presidencial, el adelanto de elecciones generales requiere reformas políticas y electorales → gobernabilidad e institucionalidad democrática:



- Bicameralidad y reelección parlamentaria limitada
- Equilibrio de poderes (vacancia Presidencial vs. disolución del Congreso)
- Excepción a la inmunidad presidencial (Art. 117)
- Renovación parcial del parlamento a mitad de período

Este PL propone dos cambios a la Ley Orgánica de Elecciones



Artículos 18 y 20 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones:

- Sincronizar las elecciones parlamentarias con la segunda vuelta presidencial
- Segunda vuelta presidencial de tres candidaturas

La problemática que se busca solucionar

- **La falta de representatividad del Congreso.** Actualmente, los congresistas somos elegidos antes de que se sepa quiénes disputan la presidencia en una segunda vuelta presidencial. Esta elección no responde a la realidad política del futuro gobierno.
- Actualmente, **la ciudadanía no tiene la opción** de darle al parlamento un mayor rol de contrapeso político, o de estabilizador del futuro gobierno.



¿Por qué elecciones congresales en segunda vuelta?

- Los ciudadanos tienen más tiempo para reflexionar sobre las propuestas de los candidatos congresales
- Los candidatos pueden reestructurar y replantear su agenda, considerando el nuevo contexto de la segunda vuelta presidencial.
- La población podría optar por quienes garanticen mayor apertura democrática y consenso para la gobernabilidad de la nación.





Enrique Bernal Ballesteros sostenía que “para no repetir situaciones que han comprometido la respetabilidad del Congreso en la ciudadanía, hay que atacar los factores causales de las distorsiones en la composición de la representación”. Esta propuesta normativa va en la línea de dicha reflexión.

El problema de las dos candidaturas presidenciales

La experiencia reciente demuestra que elegir tan solo entre los dos candidatos presidenciales más votados, puede generar descontento en la población y empujar a la nación por el precipicio de la excesiva polarización, el radicalismo y los discursos de odio.



La segunda vuelta presidencial de dos candidaturas ha sido polarizadora en los últimos años

2021



2011



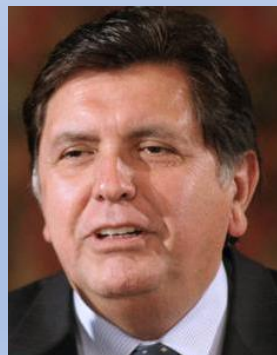
2001



2016



2006



2000



¿Por qué tres candidaturas presidenciales?

- Si los tres candidatos presidenciales más votados pasan a segunda vuelta, se generaría una competencia electoral más exigente, con mayor énfasis en los planes de gobierno y menos en agendas particulares o en contracampañas.



- Si bien en el derecho comparado no hay antecedentes de segunda vuelta con tres candidaturas, esta es una oportunidad para que el Congreso de la República haga innovación jurídica y marque un hito en el derecho electoral global. Dando soluciones únicas acordes con nuestra particular realidad política.



Análisis costo-beneficio



Mejora la calidad de la democracia, empodera a los ciudadanos en su ejercicio del derecho al voto, genera mayor consenso y menos polarización entre las fuerzas políticas y la ciudadanía.



No genera ningún costo ni gasto adicional al Estado.

Relación con Políticas de Estado del Acuerdo Nacional



Política #1: Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho



Política #2: Democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos

